

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****189****MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 131/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN AGUSTIN IZQUIERDO VALVERDE frente a SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, SL, SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS SL y MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado D.O. de 08/09/2017 y Auto de desistimiento de 12/09/2017:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**
D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete

El anterior escrito de la parte demandada manifestando que asistirá al juicio asistido/representado por Letrado únase a los autos de su razón.

Se tiene por designado nuevo domicilio a efectos de notificaciones de la demandada MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A. el sito en c/ Velazquez 157 (edif. Vega) 28002 MADRID.

Trasládese dicha intención al actor con objeto de que pueda estar representado por Procurador o Graduado Social colegiado, designar Abogado en el plazo de dos días o solicitar su designación a través del turno de oficio (Artículo 21.2 de la L.R.J.S.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. JUAN AGUSTIN IZQUIERDO VALVERDE de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 4684-0000-61-0131-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. YOLANDA MARTINEZ ALVAREZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. JUAN AGUSTIN IZQUIERDO VALVERDE , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.658/18)

